

de Baldomero Bericochea; Oeste o izquierda, finca de Herederos de Juan Antonio Martínez; Norte o espalda, patio de luces de la casa; Sur o frente, calle de Avda. de Portugal a la que tiene un mirador y un balcón. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del dieciséis enteros por ciento. Dicha casa está compuesta de planta baja con sótano destinada a usos comerciales y de cinco plantas superiores de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros de los que la casa tiene ciento diecisiete metros cuadrados y noventa y dos decímetros. Dispone de un patio de luces al fondo y con ascensor eléctrico para servicio de las viviendas.”

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos o ignorados de D^a Pilar Cabezón Gómez y D. Fernando Moneo de Lara, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración de dominio de la finca y cancelación del asiento registral vigente, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 18 de julio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.1107

D^a Ana Belén Iracheta Undagoitia, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en autos de Suspensión de Pagos n^o 55/88, a instancia de M. Herloya, S.A., domiciliada en Arnedo (La Rioja) representada por el Procurador D. Santiago Echevarrieta Herrera, contra el Ministerio Fiscal, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: "... S.S.^a por ante mí el Secretario en funciones DIJO: Que debía declarar y declaraba en estado de Suspensión de Pagos e Insolvencia Provisional, a la entidad mercantil, por una diferencia a favor del activo de 5.763.069 Pts. Siga la suspenso ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el art. 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos. Se convoca a la Junta General a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre a las 10,30 horas, citándose a los acreedores, en la forma prevenida en el art. 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente. Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes el Informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la Relación de Créditos y la proposición de Convenio, presentada por la suspenso. Lo mandó y firma la Ilma. Sra. D^a Ana Belén Iracheta Undagoitia, Juez de Distrito en funciones de 1ª Instancia de Calahorra (La Rioja). Doy fe. Fdo.: Ana Belén Iracheta Undagoitia. Ante mí: Martín Corera Izu. Rubricados.”

Dado en Calahorra, a 28 de julio de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE SORIA

Sentencia

IV.1108

Don Manuel Olave Burillo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas n^o 150/88, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Soria, a 20 de junio de 1988, que dicta el Sr. D. Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Distrito de Soria, en los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas n^o 150/88, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Jesús Guerrea Prieto, mayor de edad, separado, y con domicilio en Soria, y como denunciante María de la Merced Fernández Sáenz, mayor de edad, separada, y con domicilio en Soria, versando los hechos sobre insultos y amenazas, en virtud de D. Previa n^o 62/88 del Juzgado de Instrucción de Soria.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Jesús Guerrea Prieto, con declaración de las costas de oficio. Siguen las firmas.”

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jesús Guerrea Prieto, y conste su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de La Rioja y de Soria, y su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido la presente en Soria, a 11 de agosto de 1988.

JUZGADO DE DISTRITO N^o 7 DE VALENCIA

Edicto

IV.1109

Filomena Ibáñez Solaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número siete de Valencia por sustitución reglamentaria de su titular:

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas n^o 511/88 sobre estafa a instancias de Juan González Alamillos contra César Santamaría Ortiz y Francisco Reyes Viedma, y en el mismo se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA JUEZ SRA. FRANCH PASTOR.— En Valencia, a 23 de junio de 1988.— Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente juicio, el que se admite en ambos efectos; emplácese al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia, apercibiéndose al apelante de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y remítanse los autos originales con atento oficio a la Superioridad. Lo provee, manda y firma S.S.^a, Doy fe.— Firmado: Rosa Franch.— Ante mí: César Barona.— Rubricados.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a César Santamaría Ortiz, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Valencia, a 23 de agosto de 1988.— La Juez.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Adjudicación definitiva de aprovechamientos de madera

V.A.1072

El Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por Resolución de fecha 17 de agosto de 1988, adjudicó definitivamente el aprovechamiento de 3.290 pies de chopo con 2.160 m.c. de madera en el monte “Soto Espeso, El Estajao, Soto La Nava”, n^o 147 del CUP a la empresa “Maderas Garnica, S.A.” en la cantidad de veinte millones trescientas treinta y cuatro mil pesetas (20.334.000 Pts.).

El Director General de Medio Ambiente, Manuel Izco Garraleta.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Subasta de las obras de reparación y reforma del Frontón Municipal en Arenzana de Abajo

V.A.1070

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de agosto de 1988, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de reparación y reforma de Frontón Municipal en Arenzana de Abajo (La Rioja), 1ª fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Reparación y Reforma de Frontón Municipal en Arenzana de Abajo (La Rioja) con

arreglo a proyecto redactado por el Aparejador D. José Encalado Leal.

Tipo: 5.091.053 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida 621.7 del Presupuesto General Municipal.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 80.910 Pts. Fianza definitiva: 161.820 Pts. o en su caso la que resulte de la aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 16 a 20 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 20 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n^o ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n^o ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Arenzana de Abajo, a 31 de agosto de 1988.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.